



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC044-2020

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE FASE DOS Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE UNO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, CAMPUS MONTERÍA Y BERASTEGUI"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Javier García Badillo, Gerente General de Consga S.A.S, mediante correo electrónico remitido el 08 de enero de 2021 a las 14:08, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

- En el ítem 3.3.1 - **EXPERIENCIA HABILITANTE** del proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia se estipula que:

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizan las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1

Aclarar si el valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, es decir una cuantía de \$ 2.169.000 ó si el valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el cual de acuerdo con el salario mínimo fijado en Colombia para el año 2021, corresponde a 2377,48 SMMLV.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Señor observante, la entidad aclara que el valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, es decir la suma de \$2.160.000.000





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 2

OBSERVACIÓN 2

Se solicita que para la experiencia específica del oferente puedan presentarse contratos ejecutados y terminados que cumplan con el objeto solicitado, pero que se hayan ejecutado dentro de los últimos siete (7) años, ya que al exigir contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años, se limita el proceso y se excluyen a aquellos oferentes que cuentan con la experiencia requerida, pero que no cumplen con esta condición.

2

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Señor observante, la entidad acepta su solicitud, la modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 3

- En el ítem 3.3.1 - **EXPERIENCIA HABILITANTE** del proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia se estipula también lo siguiente:

De los contratos presentados (máximo tres) para acreditar la experiencia específica, al menos uno de estos debe ser de CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, como también al menos uno debe ser de CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, en ambos casos el valor de los contratos a presentar no debe ser menor al 20% del presupuesto oficial del presente proceso licitatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizan la siguiente observación:

OBSERVACIÓN 3

Se solicita que el 20% del valor del presupuesto oficial en contratos de CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO pueda acreditarse mediante la presentación de DOS contratos, o bien, que un contrato de CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO tenga un valor de al menos el 10% del presupuesto oficial y que un contrato de CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE tenga un valor de al menos el 30% del presupuesto oficial, esto con el fin de permitir que se presente un mayor número de oferentes a la presente Invitación Pública.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Señor observante, NO se acepta su solicitud. La experiencia solicitada es necesaria por la complejidad y especificidad del proyecto.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

OBSERVACION N° 4

- En el ítem 4.2 FACTORES DE EVALUACIÓN, para otorgar puntaje en el factor de calidad se establece lo siguiente:

No.	FACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1	Certificaciones de calidad obtenida en proyectos de obra de similares características de CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO, firmada por el profesional competente de la entidad contratante de la obra a acreditar donde de fe sobre la calidad de la obra ejecutada. (máximo 250 puntos)	Si el contratista presenta una (1) Certificación en el contrato de obra calificada como Excelente .	250
		Si el contratista presenta una (1) Certificación en el contrato de obra calificada como Buena .	100
2	Oportunidad en la entrega de obra (Certificaciones de contratos terminados oportunamente), en proyectos de obra de similares características de CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO, firmada por el profesional competente de la entidad contratante de la obra a acreditar. (máximo 250 puntos)	Si el contratista presenta una (1) Certificación en el contrato de obra cuya ejecución fue realizada antes del plazo previsto del contrato .	250
		Si el contratista presenta una (1) Certificación en el contrato de obra cuya ejecución fue realizada en el plazo previsto del contrato .	100

3

Se establece también, que las certificaciones presentadas para calificar los factores y criterios a evaluar, deben corresponder a uno de los contratos aportados para validar la experiencia específica del proponente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizan la siguiente observación:

OBSERVACIÓN 4

Se solicita que los contratos que se aporten para obtención de puntaje puedan ser distintos a los aportados en la experiencia específica del oferente, esto con el fin de que sea mayor el número de oferentes presentado a la presente Invitación Pública.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Señor observante, no es procedente su solicitud, toda vez que la responsabilidad de la entidad para la asignación de puntaje por calidad debe corresponder a la experiencia habilitante aportada.

SEGUNDO OBSERVANTE

Carlos Alberto Bolaño, mediante correo electrónico remitido el 08 de enero de 2021 a las 14:34, formula las siguientes observaciones:





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 1

Observación 1:

En el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de contratación, en la sección 3.3.1 – Experiencia Habilitante, se establece que la experiencia habilitante del proponente podrá acreditarse mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, se solicita cordialmente, que el proponente pueda acreditar la experiencia habilitante mediante la presentación de máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO, esto con el fin de que haya mayor pluralidad en el proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Señor observante, la entidad acepta su solicitud, la modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 2

Observación 2:

Dentro del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de contratación, en la sección 3.3.1 – Experiencia Habilitante, se establece que la experiencia habilitante del proponente deberá acreditarse mediante la presentación de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

De acuerdo con lo anterior, se solicita cordialmente, que el proponente pueda acreditar la experiencia habilitante mediante la presentación de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO, dentro de los últimos nueve (9) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, esto con el fin de haya mayor pluralidad en el proceso.

4





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Señor observante, la entidad acepta su solicitud, la modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 3

Observación 3:

En el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de contratación, en la sección 3.3.1 – Experiencia Habilitante, se establece que para evaluar la experiencia específica, el oferente participante podrá allegar con su propuesta certificaciones de los contratos y/o actas de liquidación debidamente suscritas.

De acuerdo con lo anterior, se solicita cordialmente, que para evaluar la experiencia habilitante del oferente participante, se pueda allegar, además de los documentos mencionados anteriormente, Acta Final y/o Acta de Recibo Final, ya que estos documentos dan cuenta de que los contratos a aportar estén ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, y además contienen la información necesaria para que la Entidad pueda realizar la respectiva evaluación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Señor observante, la entidad aceptará acta final y/o acta de recibo final para evaluar la experiencia habilitante. Cuando se trate de contratos estatales, dichas actas deberán estar publicadas en el SECOP.

TERCER OBSERVANTE

Gustavo Ballesteros Martínez, mediante correo electrónico remitido el 08 de enero de 2021 a las 16:02, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

Observación 1:

En el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de contratación, en la sección 3.3.1 – Experiencia Habilitante, se establece que la experiencia habilitante del proponente podrá acreditarse mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, se solicita cordialmente, que el proponente pueda acreditar la experiencia habilitante mediante la presentación de máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO, esto con el fin de que haya mayor pluralidad en el proceso.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Señor observante, la entidad acepta su solicitud, la modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos

OBSERVACION N° 2

Observación 2:

Dentro del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de contratación, en la sección 3.3.1 – Experiencia Habilitante, se establece que la experiencia habilitante del proponente deberá acreditarse mediante la presentación de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

De acuerdo con lo anterior, se solicita cordialmente, que el proponente pueda acreditar la experiencia habilitante mediante la presentación de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO, dentro de los últimos nueve (9) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, esto con el fin de haya mayor pluralidad en el proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Señor observante, la entidad acepta su solicitud, la modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos

OBSERVACION N° 3

Observación 3:

En el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de contratación, en la sección 3.3.1 – Experiencia Habilitante, se establece que para evaluar la experiencia específica, el oferente participante podrá allegar con su propuesta certificaciones de los contratos y/o actas de liquidación debidamente suscritas.

De acuerdo con lo anterior, se solicita cordialmente, que para evaluar la experiencia habilitante del oferente participante, se pueda allegar, además de los documentos mencionados anteriormente, Acta Final y/o Acta de Recibo Final, ya que estos documentos dan cuenta de que los contratos a aportar estén ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, y además contienen la información necesaria para que la Entidad pueda realizar la respectiva evaluación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Señor observante, la entidad aceptará acta final y/o acta de recibo final para evaluar la experiencia habilitante. Cuando se trate de contratos estatales, dichas actas deberán estar publicadas en el SECOP.

6





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



CUARTO OBSERVANTE

Samuel Sánchez Lubo, mediante correo electrónico remitido el 08 de enero de 2021 a las 17:03, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. Según lo expuesto en el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE, *el proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.* Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita, con el fin de garantizar mayor pluralidad en el presente proceso, que para acreditar la experiencia habilitante del proponente se acepten contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años en Colombia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Señor observante, la entidad acepta su solicitud, la modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos

OBSERVACION N° 2

2. En el numeral 3.3.2 FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO para el cargo de DIRECTOR DE OBRA se pide que el profesional propuesto tenga como mínimo ocho (8) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, por lo cual se solicita que sea aceptado un profesional con cinco (5) años general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Señor observante, la entidad acepta su solicitud, la modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos

OBSERVACION N° 3

3. En el numeral 3.3.2 FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO para los cargos de RESIDENTE DE OBRA y MAESTRO DE OBRA se exigen certificado de trabajo en altura, sin embargo, considerando que solicitan dos personas para cada cargo y entendiendo que son dos frentes de obra; uno para las obras de acueducto y otro para las obras de alcantarillado, se solicita que solo sea exigido certificado de trabajo en altura para un (1) RESIDENTE DE OBRA y un (1) MAESTRO DE OBRA, correspondientes al frente de obra de alcantarillado, debido a que en este componente es donde se va a realizar trabajo en altura por las profundidades de las zanjas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

7





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



Señor observante, con extrañeza leemos su comentario, en el cual precisa que la entidad exige el certificado de altura para Residentes de obras y Maestro de obra, apreciación que no es cierta.

QUINTO OBSERVANTE

Ana María Bernal, mediante correo electrónico remitido el 19 de enero de 2021 a las 17:52, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Los contacto para dar a conocer nuestra tecnología SPR como solución **SIN ZANJA** alternativa para la **rehabilitación, optimización o renovación de tubería de alcantarillado**.

Vemos gran oportunidad en darles a conocer nuestra **Tecnología SPR** considerando la licitación **UC044-2020** referente a la **Optimización del sistema de abastecimiento de agua potable fase dos y del sistema de alcantarillado sanitario fase uno de la Universidad de Córdoba, campus Montería y Berastegui**, ya que las diferentes aplicaciones que tenemos, pueden ser de utilidad para este proyecto; teniendo en cuenta que ya se han ejecutado proyectos con nuestra tecnología SPR con éxito en Colombia de más de 30 Km y a nivel mundial, mayores a los 15.000 Km. Adicional a esto nuestra tecnología brinda beneficios frente a la eficiencia, calidad, impacto ambiental, social, entre otros.

Es de resaltar que nuestra tecnología es mucho más económica que la rehabilitación con zanja abierta e incluso de otras soluciones sin zanja, por lo cual solicito sea tenida en cuenta nuestra Tecnología como alternativa de solución para este proyecto, considerando además el valor agregado que brinda esta solución:

TECNOLOGÍA SPR

- Brinda refuerzo estructural y por tanto, mayor estabilidad en el desempeño de la tubería en el tiempo.
- La Tecnología SPR estima una vida útil de 50 años.
- Su instalación genera mínima interrupción al tráfico y la comunidad.
- No depende del curado en condiciones inciertas, no depende del clima, no depende de la destreza manual, ni requiere tiempos de secado.
- Es responsable con el Medio Ambiente:
 - * los residuos que se generan son mínimos y se pueden reciclar.
 - * No hay vertimientos ya que no requiere manipulación de sustancias químicas agresivas in situ.
- Puede operar con flujo en la tubería existente hasta un 25%, sujeto a consideraciones de velocidad y seguridad.
- Los materiales de sellado son probados para asegurar su idoneidad en entornos con elevadas temperaturas.
- Los materiales son fabricados y probados bajo estándares mundiales de calidad.
- La tubería soporta carga estática, fuerte y de peso liviano a la vez.
- Generalmente proporciona mayor capacidad hidráulica que el tubo inicial.
- Las tecnologías que se utilizan en su instalación están certificadas con estándares mundiales (DIBt, WRc).
- Es de rápida instalación, con lugares de trabajo seguros y bajo nivel de ruido en la instalación.
- No requiere procesos de calentamiento, no presenta agrietamiento por tensión, encogimiento o estiramiento.
- Es eficiente en costos y tiempos.
- Brindamos soporte técnico directo con fábrica desde la selección de la Tecnología SPR idónea para el proyecto, con acompañamiento y entrenamiento para iniciar la instalación y el apoyo continuo a consultas e inquietudes personalizadas que se requieran.

Por el momento, adjunto comparto información de nuestra **Tecnología SPR**, esperando su positiva respuesta para concretar una reunión en la cual pueda ampliar esta información.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Señor observante, no es procedente su solicitud, la entidad no ha implementado esta tecnología en proyectos.

Montería, 08 de marzo de 2021

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe División de Contratación

